

así el Gobierno de S. M. como en la referida junta de instrucción primaria de la Provincia, se colocaron las Escuelas de primera letra y Catecismo de latitud en las abitaciones muy cómodas y proporcionadas de D.º Comend.º; habiéndose así a el encargado del edificio, y alijó mismo Maestro para su enseñanza, a cuyo fin se nombro una comisión compuesta de los S.ºº Fulgencio Polo, y D.º Fran.º Amat, Regidor y Judio, como todas las facultades necesarias para ejecutar dicha enseñanza de Escuelas y Catecismo de latitud; y lo firmaron los S.ºº Presidente y demas individuos que se hallaron presentes, de que Certifico.

Pedro José Lorenzo

Dimas Muñoz

Juan José Alvarado

Pedro Puchez
 Bernal Cabas

Fulgencio Polo

D.º Fran.º Amat

J. F. V. A.
 Práxedes Arriaga
 Juro

Ayuntamiento y Cabildo de esta Villa de Yula, a ocho de Julio de mil ochoc. Cuarenta y dos, reunido el Ayuntamiento con tit. de la misma, en las Salas comunitarias se formo en consideracion la re

